

DECRETO N° **2986** -  
TEMUCO, **12 NOV 2021**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1046 de fecha 05 de mayo del 2021, que aprueba la modificación del convenio del 31 de marzo 2021 que aprueba la ejecución del programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa Centro de la Mujer de Temuco 2021, en el contexto del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres 25 de noviembre y que promueva la visibilización de los valiosos aportes que realizan las mujeres desde las distintas esferas de la sociedad.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Bases para la ejecución de la actividad **Concurso "MUJERES QUE INSPIRAN" La fotografía como herramienta de empoderamiento e igualdad.**
- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - **\$1.500.000.-** al ítem Premios programas y actividades, C.C 14.15.02.24.01.008.002
- 3.- La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
- 4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer Temuco

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
LILIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OCC/XCS/hmc



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE





## **BASES DE PARTICIPACIÓN 2021**

**CONCURSO**

# **“MUJERES QUE INSPIRAN”**

**La fotografía como herramienta de empoderamiento e igualdad.**

**Invita**

**Centro de la Mujer Temuco**

**Dirección de Seguridad Pública**

**Convenio Municipalidad de Temuco- SernameEG**

## **BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO “MUJERES QUE INSPIRAN”**

### **2021**

**Descripción del Concurso y temática:** El concurso “Mujeres que inspiran” es una iniciativa del programa Centro de la Mujer Temuco, convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco, en el marco de la conmemoración del Día Internacional por la No Violencia Contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre.

Tiene por objetivo retratar por medio de una fotografía las diversas contribuciones, participaciones y/o admiración que los/las participantes sientan por alguna mujer destacada en sus espacios vitales/laborales/familiares/comunitarios, entre otros. La persona a capturar pudiese ser cualquier mujer (familiar, amiga, compañera de trabajo, vecina, etc.) que destaque de otras; las razones deberán fundamentarse en un breve reseña adjunta a la fotografía. Con esta expresión artística se busca visibilizar los valiosos aportes que realizan las mujeres desde diversos espacios y que se constituyen como elementos imprescindibles y valiosos para nuestro desarrollo en sociedad y que muchas veces pasan desapercibidos.

**Composición de la Fotografía:** Es requisito excluyente del presente concurso que la fotografía tenga directa relación con el objetivo, es decir que el principal elemento sea la mujer a quien se desea destacar, el contexto y/o fondo pudiera ser cualquiera, pero se sugiere siempre considerar la armonía entre sus elementos. La fotografía debe ser una composición original sin elementos agregados digitalmente y en el ambiente que él o la participante determine.

**Participantes:** Podrán participar todas aquellas personas aficionadas, pertenecientes a la comuna de Temuco, desde los 14 años edad sin tope máximo. Se aceptará solo una fotografía por persona y debe ser capturada por quien participa (no delegar).

**Postulación y selección:** Los y las concursantes podrán hacer llegar su fotografía, hasta las 17:00 horas del día viernes 29 de octubre de 2021, a través del correo electrónico [centrodela mujer@temuco.cl](mailto:centrodela mujer@temuco.cl), indicando en el contenido del texto: nombre completo, run, edad, al menos dos teléfonos de contacto y el anexo firmado (derechos de la fotografía). Dicho anexo que viene adjunto a estas bases indican que se esta en conocimiento y aceptan voluntariamente a ceder los derechos de su fotografía para los fines que las instituciones organizadoras estimen convenientes. Sin este elemento adjunto a la postulación no se será admisible la participación. Este documento puede venir escaneado, fotografiado o con firma digital.

**Formato de entrega:** Se considerará solo el formato digital el cual debe ser presentado en formato JPG, tamaño mínimo de 1280x1024 a 300 dpi. en color RGB o blanco y negro.

Puede ser tomada desde cualquier tipo de dispositivo que permita entregar una fotografía digital y debe ser acompañado por una reseña breve que indique a quien está destacando y por qué. Esta reseña puede ser máximo de 150 caracteres.

Se debe presentar una fotografía por participante y debe ser inédita, además de que no haya sido presentada en otro concurso de igual naturaleza.

**Criterios de Selección:** Los criterios a los cuales se dará mayor énfasis en la selección son:

- Creatividad
- Originalidad
- Composición
- Descripción de la reseña (argumentación sobre la relevancia de la mujer destacada)

**Jurado del Concurso:** El presente concurso posee un equipo de personas quienes serán las encargadas de seleccionar a los/as ganadores/as. Estos tendrán la facultad inapelable en su selección.

El jurado estará compuesto por la siguiente comisión:

- Representante de SernamEG
- Profesional de la Dirección de Seguridad Pública
- Profesional Depto. de Igualdad de Género
- 2 Profesionales destacados/as en fotografía (por confirmar)

**Premios:** Se otorgarán los siguientes premios a los primeros cinco lugares.

- 1er lugar: 1 Computador tipo notebook
- 2do lugar: 1 Tablet y 1 Smartphone
- 3ro lugar: 1 Tablet

Se considerará también que todos/as las fotografías enviadas por los/as participantes, puedan presentarse por medio de una plataforma virtual "tipo galería" en algún medio masivo a confirmar.

**Restricciones:**

- La organización del concurso no aceptará contenidos impropios u ofensivos, racistas, sexuales, sexistas o todo contenido que atente contra la moral, las buenas costumbres y la honra de las personas. De igual manera, cualquier contenido que no se enmarque dentro del objetivo del concurso.
- La organización del concurso no aceptará fotografías enviadas fuera del plazo establecido en las presentes bases.
- La organización del concurso no aceptará plagios y/o uso de fotografías no originales.

**Resultados:** Los resultados serán comunicados la tercera semana del mes de noviembre del año 2021, serán informados vía telefónica y por correo electrónico a los/as 5 participantes seleccionados/as.

La entrega oficial de los premios se realizará en una ceremonia de reconocimiento, la cual se informará oportunamente el lugar, fecha y hora.

**Consideraciones importantes:**

- La participación en este concurso supone la total aceptación de las Bases que lo rigen.
- La organización se reserva el derecho a modificar los plazos del concurso, del mismo modo, a interpretar libremente el contenido de las presentes Bases. De este modo cualquier aspecto técnico o de coordinación, no considerado por las organizadoras y su decisión será igualmente inapelable.
- Las fotografías seleccionadas podrán ser usadas por las organizadoras con fines de promoción y difusión del presente concurso y además como material preventivo en las acciones del programa u otros relacionados al servicio, según especifica anexo adjunto.
- Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida al Programa Centro de la Mujer Temuco, fono (45) 2973935- (45) 2973931, e-mail: [centrodelamujer@temuco.cl](mailto:centrodelamujer@temuco.cl), indicando teléfono y nombre completo para una adecuada y pronta respuesta a las inquietudes planteadas.

## **ANEXO 1**

### **AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN**

Mediante el presente doy cuenta de mi voluntad, libre e informada, aceptando las bases del concurso de fotografía "Mujeres que inspiran", al uso, reproducción, impresión o publicación de la fotografía enviada (en cualquier medio), en el momento y para los fines que se estimen pertinentes, sin que ello implique pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus los/as organizadores/as.

Nombre completo

Cédula de identidad

Firma



DECRETO N° **2532**  
TEMUCO, 05 OCT 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1046 de fecha 05 de mayo del 2021, que aprueba la modificación del convenio del 31 de marzo 2021 que aprueba la ejecución del programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa Centro de la Mujer de Temuco 2021, en el contexto del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres 25 de noviembre y que promueva la visibilización de los valiosos aportes que realizan las mujeres desde las distintas esferas de la sociedad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad Concurso **"MUJERES QUE INSPIRAN"** La fotografía como herramienta de empoderamiento e igualdad, que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Concurso <b>"MUJERES QUE INSPIRAN"</b> La fotografía como herramienta de empoderamiento e igualdad
A quienes va dirigido	Personas desde los 14 años de edad residentes en la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Retratar por medio de una fotografía las diversas contribuciones, participaciones y/o admiración que los/las participantes sientan por alguna mujer destacada en sus espacios vitales/laborales/familiares/comunitarios, entre otros. Con esta expresión artística se busca visibilizar los valiosos aportes que realizan las mujeres desde diversos espacios y que se constituyen como elementos imprescindibles y valiosos para nuestro desarrollo en sociedad y que muchas veces pasan desapercibidos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover un espacio de participación ciudadana en donde los/as participantes sean capaces de identificar los espacios donde las mujeres realizan contribuciones valiosas a la sociedad, esto como una herramienta de empoderamiento e igualdad.
Cobertura Estimada	60 personas
Gasto programado	\$1.500.000.- Destinado a Premios
Registro de la actividad	Nómina de participantes, Registro Fotográfico
Fecha de la ejecución	29 de octubre a las 17:00 hrs.



1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - \$1.500.000.- al ítem Premios, C.C 14.15.02 ítem 49 gastos operacionales
2. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer Temuco

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



OCC/XCS/crp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública-
- Oficina de Partes

AD



Adquisición Menor a 100 UTM

Excepción

### SOLICITUD DE ADQUISICION EN CHILECOMPRA.CL

Fecha Solicitud:	26/10/2021	Nro. Solicitud:	36	Id:	1702617
Dirección Solicitante:	▼ Depto./Unidad:		Dirección de Seguridad Pública		
Nombre Adquisición:	COMPRA DE NOTEBOOK				
Descripción/Destino:	PREMIO PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO "MUJERES QUE INSPIRAN" ORGANIZADO POR EL PROGRAMA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CENTRO DE LA MUJER.				

Detalle Productos y/o Servicios:					Costo Estimado	
Línea	Cantidad	Unidad	Producto/Servicio	Detalle Producto/Servicio	Unitario	Total
1	1	Unidad ▼	NOTEBOOK	DETALLE EN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS		\$ 720.500
2		Unidad ▼				
3		Unidad ▼				
4		Unidad ▼				
5		Unidad ▼				
6		Unidad ▼				
		Unidad ▼				

Nota: Si la cantidad de Productos es mayor, agregar las hojas de detalle necesarias

**Total Costo Estimado \$**      **\$ 720.500**

<b>Condiciones de Entrega:</b>
Lugar entrega de los productos Depto. Programas , Andres Bello N° 510 en 2° Piso, Of. 204

<b>Criterios de Adjudicación:</b>
CONVENIO MARCO ID 1702617

<b>Detalle de Archivos Anexos:</b>

<b>Criterios de Adjudicación:</b>
Nombre: ROSSANA FERRADA PEREIRA Fono: 452973150 Email: rferrada@temuco.cl



OSCAR CARRASCO CARRASCO

DIRECTOR

DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

RFP (S)/hmc

Uso Exclusivo Adquisiciones	
Línea	CUENTA MUNICIPAL
1	24.01.008.002
2	CTA. MUNICIPAL
3	
4	
5	
6	

Uso Reservado Dirección de Control	
Observaciones	
Fecha:	
<b>V°B° Administración Municipal (Inversión)</b>	
Imputación:	
Fecha:	

Original: Expediente  
Copia: Archivo Dirección Solicitante

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		
DPTO. PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA		
ID	DETALLE	CANTIDAD
1702617	LAPTOP HP 245 G8 WINDOWS 10 PRO AMD RYZEN 3 3300U RAM 4GB SSD 256 GB GAMA 1	1

Condiciones de Entrega:

Plazo entre 15 dias despues emitida la orden de compra

- Productos entregados en el Depto. Programas de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco, Bello N°510 OF 204
- Los costo de traslado serán de cargo del Proveedor.
- Se cobrara una multa entre 01-03 dias 3,00 UTM, entre 04-07 dias 6,00 UTM de retraso en la entrega.
- Para cualquier información, la persona de contacto para efectos de recepción de los productos será Ximena Cabrera Seguel fono 45-2973150, correo electronico xcabrera@temuco.cl

  
*[Handwritten Signature]*  
**OSCAR CARRASCO CARRASCO**  
DIRECTOR  
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

*[Handwritten Signature]*  
RFP (S)/hmc